

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS PERSONALES**

**IRRIDELCO SAS**

<b>REVISIONES DEL DOCUMENTO</b>					
<b>Versión</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
2	Emitido para revisión	27/04/2026	Sandra Rojas Coordinadora Legal y Contractual	Angela Yepes Gerente financiera y administrativa	Carlos Martínez Representante Legal
1	Emitido para revisión	15/05/2024	Área administrativa	Andrés Velasco Gerente financiera y administrativa	Luis Fernando Herrera Representante legal

## 1. Objeto

La presente Política de Tratamiento de Información y Datos Personales (en adelante la "Política"), tiene como objetivo implementar las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, y demás normas relacionadas, en lo que se refiere exclusivamente a las bases de datos, archivos e información que contenga datos personales susceptibles de tratamiento, y explica cómo la sociedad **IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S.**, recolecta, almacena, usa, circula y trata información que usted nos provee a través de distintos medios.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de IRRIDELCO SAS cuyo titular sea una persona natural.

## 3. MARCO LEGAL

A continuación, se presenta la normatividad vigente en Colombia para la seguridad de la información y en especial, acerca de la Protección de los Datos Personales:

- Constitución Política, Artículo 15
- Constitución Política, Artículo 20
- Ley Estatutaria 1266 de 2008:
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Sentencias C – 1011 de 2008, y C – 748 del 2011, de la Corte Constitucional. Con relación al proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales.
- Decreto 1074 de 2015
- Ley 2300 de 2023
- Circular externa No. 003 del 22 de agosto de 2024 de la SIC
- Circular Externa No. 002 del 07 de octubre de 2025 de la SIC
- Circular Externa No. 001 del 09 de enero de 2026 de la SIC

## 4. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE O ENCARGADO DEL DATO - ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS

**IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S** sociedad comercial, legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con NIT. 800.224.148 - 5, domiciliada en Zipaquirá, Cundinamarca, ubicada en Parque

Industrial Zuma Bodega 26 Vereda Portachuelo Sector La Fragueta, correo electrónico [iidc@irridelco.com.co](mailto:iidc@irridelco.com.co) y teléfono 601-8844059, en adelante, el "Responsable del Tratamiento" o "Irridelco SAS").

Para efectos de esta Política, podrán contactarnos al correo electrónico [iidc@irridelco.com.co](mailto:iidc@irridelco.com.co), en nuestra página web <https://irridelco.com.co/nosotros/>, en nuestros puntos de atención a nivel nacional, o al teléfono fijo 601-8844059.

**Sede Principal.**

Parque industrial Zuma bodega 26 vereda Portachuelo sector La Fragueta Zipaquirá (Cundinamarca).

**Chía**

Av. Pradilla 900 – C.C Chía Local 11-11 Tel: 601-8616081 Ext 311  
Cel: 317 5732062

**Sutamarchán (Boyacá)**

Carrera 2 N° 3 – 57 Vía Principal  
Cel: 316 5260269

**Yumbo (Valle del Cauca)**

Calle 15 # 22 – 207 Bodega C-12 Terminal Logístico. Valle del Pacifico Autopista Cali – Yumbo  
Tel: 3865020 Ext 201  
Cel: 311 4420164-316 3701336

**Jamundí (Valle del Cauca)**

Calle 3 Norte N° 16 – 85 Vía Panamericana  
Cel: 315 2037066

**La Unión (Valle del Cauca)**

Calle. 14 Norte N° 12- 22  
Cel:317 5169875 – 317 4365461

**Roldanillo (Valle Del Cauca)**

Carrera 6 N° 7-40  
Cel: 312 7917510

**Rionegro (Antioquia)**

Cra 55B N° 17 – 41 mall San Bartolo  
Cel: 317 6382504

**Montería (Córdoba)**

Cra 3 # 46-06 Barrio Laureles  
Cel: 318 2481152

**Bucaramanga (Santander)**

Calle 29 N° 17 – 21 Avenida Quebrada Seca

Cel: 315 6101217

**5. DEFINICIONES**

La presente política relaciona las siguientes definiciones con el objetivo de tener claridad en la comprensión de los términos utilizados:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos
- h) **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- i) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- j) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- k) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- l) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- m) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- n) **Transferencia:** Tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en la República de Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- o) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- p) **Habeas Data:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en bancos de datos. (Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)

## 6. PRINCIPIOS

Se aplicarán los siguientes principios de manera armónica e integral para poder garantizar el tratamiento de datos personales:

- a. **Principio de legalidad** en materia de Tratamiento de datos: el tratamiento de los datos personales es una actividad regulada que deberá realizarse en estricto cumplimiento de la normativa vigente en Colombia en materia de protección de datos personales, así como de las disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan.
- b. **Principio de finalidad:** todos los tratamientos de los datos personales por parte de IRRIDELCO SAS siempre se realizarán de acuerdo a la finalidad que se le informó al Titular en su momento de recolección, la cual debe ser legítima de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la regulación aplicable.
- c. **Principio de Límite razonable:** Se limitará el almacenamiento y procesamiento de datos personales a lo que es esencialmente necesario para cumplir los propósitos previamente especificados de la relación de negocios, así como el cumplimiento de los fines autorizados por el Titular.
- d. **Principio de libertad:** el tratamiento de los datos personales solo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. En consecuencia, los datos personales no podrán ser obtenidos, utilizados o divulgados sin la autorización del titular, salvo en los casos en que exista un mandato legal o judicial que exima de dicha autorización.
- e. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a

error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando IRRIDELCO SAS lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos en caso de ser procedente.

- f. Principio de transparencia:** en el tratamiento de los datos personales se deberá garantizar el derecho del titular a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información clara, completa y actualizada sobre la existencia y el uso de los datos personales que le conciernan.
- g. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de los datos personales se efectuará conforme a establecido por la ley y la presente política. En este sentido, el acceso a los datos personales estará restringido exclusivamente a:
  - o El titular de la información.
  - o Las personas autorizadas por el titular.
  - o Las autoridades o terceros que, en ejercicio de funciones legales o por orden judicial, se encuentren facultados para conocer dicha información.

Los datos personales serán tratados únicamente por el personal de IRRIDELCO SAS que cuente con autorización para ello o que, en desarrollo de sus funciones, deba acceder a dicha información. Asimismo, podrán ser tratados por terceros encargados, tales como consultores, asesores, aliados comerciales y/o entidades vinculadas, cuando sea necesario para el desarrollo de las actividades de la compañía y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

- h. Principio de seguridad:** la información entrega para el tratamiento de datos por parte de IRRIDELCO SAS estará en el marco de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- i. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## **7. GOBERNANZA DE DATOS Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA**

Irridelco SAS asume el tratamiento de datos personales como un componente estratégico de su gestión institucional. Para asegurar la efectividad de esta Política, se establecen los siguientes lineamientos de gobernanza:

- a.** Conforme a la Circular 003 de la SIC, los administradores de la sociedad (incluyendo al Representante Legal y la Junta Directiva, si aplica) deben

actuar con la diligencia de un buen hombre de negocios, velando por el cumplimiento estricto de las normas de Habeas Data. Los administradores serán corresponsables del tratamiento cuando determinen, en conjunto con la persona jurídica, los fines o los medios de las bases de datos.

- b. Irridelco SAS designará un Oficial de Protección de Datos (o un área encargada), quien tendrá las siguientes funciones principales:
  - I. Coordinar la implementación de los programas de control interno y el manual de políticas.
  - II. Asesorar a la gerencia en el cumplimiento de la normativa vigente.
  - III. Gestionar el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y realizar las actualizaciones anuales y semestrales requeridas por la ley.
  - IV. Atender y tramitar las solicitudes y reclamos de los titulares.
- c. La administración promoverá programas de sensibilización y capacitación periódica para todos los colaboradores de las sedes nacionales (Zipaquirá, Chía, Funza, Yumbo, entre otras) sobre el manejo seguro de la información y el respeto a la intimidad del consumidor.
- d. Antes de la puesta en marcha de nuevos proyectos tecnológicos o comerciales que involucren un tratamiento masivo de datos personales, la empresa realizará evaluaciones de riesgo para identificar posibles vulnerabilidades y adoptar medidas de mitigación previas.
- e. La administración establecerá mecanismos de control y auditorías periódicas para verificar que las medidas técnicas y administrativas de seguridad sean efectivas y que el procedimiento de PQRSDF cumpla con los términos legales.
- f. Esta política será revisada periódicamente para ajustarse a los cambios normativos y tecnológicos, garantizando el principio de **Responsabilidad Demostrada (Accountability)** ante las autoridades de control.
- g. Para 2026, si los activos superan los \$5.237.400.000 pesos (100.000 UVT de \$52.374), se realizará la actualización anual antes del 31 de marzo.

## 8. DERECHOS DEL TITULAR

Los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Irridelco SAS como Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el titular.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Irridelco SAS para la recolección y uso de los datos personales salvo cuando dicha autorización no sea necesaria en los términos del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
- c. Ser informado por Irridelco SAS, en calidad de responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del tratamiento que se les ha dado a sus datos personales.

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en el Decreto 1074 de 2015, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e. Solicitar a Irridelco SAS en cualquier momento, en calidad de Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, en especial si no se han respetado los principios, derechos y garantías constitucionales o legales.
- f. Delimitar las finalidades para las cuales se podrá hacer el tratamiento de los datos personales de los cuales es titular.
- g. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.
- h. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
- i. Los derechos de los titulares establecidos en la Ley y en la presente Política podrán ejercerse por las siguientes personas:
  - Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente.
  - Por sus causahabientes, previa acreditación de tal calidad.
  - Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de tal calidad.
  - Por estipulación a favor de otro o para otro.
  - Por las personas que estén facultadas legalmente para representar, en el caso de menores de edad.
- j. Los titulares de los datos personales tratados por Irridelco SAS tendrán igualmente derecho a conocer el medio por el cual se podrán hacer efectivos los derechos aquí mencionados.

## **9. DEBERES DE IRRIDELCO SAS COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

Irridelco SAS reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos.

Por lo tanto, Irridelco SAS utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, Irridelco SAS tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- p. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- q. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- t. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **10. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Irridelco SAS requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

#### - **Manifestación de la autorización**

La autorización a Irridelco SAS para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición Irridelco SAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

#### - **Medios para otorgar la autorización**

Irridelco SAS obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por Irridelco SAS de manera previa al tratamiento de los datos personales.

#### - **Prueba de la autorización**

Irridelco SAS conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia Irridelco SAS podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

#### - **Revocatoria de la autorización.**

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a Irridelco SAS para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siem pre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Irridelco SAS establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto Irridelco SAS deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, Irridelco SAS podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

### **11. TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y FINALIDAD**

El responsable del Tratamiento, previa autorización de los titulares de la información (en caso que esta sea requerida), puede obtener información de los titulares como su nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, domicilio y/o lugar de residencia, dirección de correo electrónico personal entre otros. También es posible que tengamos una relación directa con personas naturales (empleados, proveedores, clientes etc.), que podrán optar por brindarnos información personal en conexión con esa relación. Los tipos de datos personales que recolectamos son datos públicos, semi privados, y sólo serán recolectados datos sensibles o de menores de edad que no sean públicos, en donde esto sea requerido y previa autorización de los titulares o de las personas responsables de los mismos.

Los datos personales proporcionados al responsable serán recolectados, almacenados, usados, analizados, circulados, actualizados, reportados, transmitidos o transferidos para las siguientes finalidades o las que se indiquen en la correspondiente autorización, todo lo anterior dentro de los límites y condiciones establecidos en la respectiva autorización:

#### **11.1 Respetto de los trabajadores en calidad de titulares**

- a. Desarrollar el objeto social de Irridelco SAS y remitir información comercial, laboral o corporativa al trabajador a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto, llamadas o cualquier otro medio.

- b. Incluir en las bases de datos de Irridelco SAS y mantener actualizada la información personal y de contacto del trabajador y de su grupo familiar necesaria para la correcta ejecución del contrato laboral, incluyendo afiliaciones y pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, así como ingreso a las instalaciones y circulación dentro de ellas, seguimiento y verificación del desempeño del trabajador, uso de herramientas informáticas y prevención del fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y corrupción.
- c. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, legales, constitucionales o judiciales contraídas por Irridelco SAS en calidad de empleador y desarrollar todas las actividades que dicha calidad le impone frente al trabajador, tales como gestión contable, de nómina, de empleo y de personal y pago de salarios, prestaciones sociales, auxilios e indemnizaciones.
- d. Realizar estudios, encuestas, investigaciones, consultorías, pruebas, ensayos, etc. para efectos de generar informes o estadísticas relacionados con la ejecución de la relación laboral o como soporte de procesos de auditoría interna o externa.
- e. Planear, promover y ejecutar actividades de administración y prevención de riesgos laborales y programas de bienestar de los trabajadores.
- f. Transmitir datos a aliados estratégicos, contratistas, asesores, dentro o fuera de la República de Colombia, para el desarrollo del contrato laboral suscrito.
- g. Transmitir o transferir información a terceros, dentro o fuera de la República de Colombia, a quienes el trabajador haya autorizado expresamente y por escrito, tales como: fondos de empleados, bancos y entidades de crédito.
- h. Emitir reporte o respuesta a autoridades judiciales y/o administrativas, así como organismos de vigilancia y control, de acuerdo con requerimientos realizados en ejercicio de sus funciones.
- i. Entregar y autorizar el tratamiento de los Datos personales del trabajador a terceros Encargados o Responsables, de acuerdo con lo previsto por la ley aplicable. El Encargado ofrecerá medidas de protección adecuadas y podrá estar o no domiciliado en Colombia acorde con la naturaleza del servicio.
- j. Cualquier otra finalidad respecto de la cual haya conferido autorización a favor de Irridelco SAS en el marco de su relación laboral.
- k. Estas disposiciones son aplicables, en lo pertinente, a los practicantes universitarios o aprendices SENA que Irridelco SAS vincule.
- l. Además de las finalidades laborales y de seguridad social, Irridelco SAS publicará semestralmente datos anonimizados sobre quejas de acoso sexual laboral (Ley 2365 de 2024), garantizando la total confidencialidad de las víctimas y denunciados.

### **11.2 Respeto de los clientes o usuarios, visitantes y proveedores en calidad de titulares**

- a. Desarrollar el objeto social de Irridelco SAS en lo relativo al cumplimiento y ejecución del contrato celebrado con el cliente o proveedor.
- b. Incluir en las bases de datos de Irridelco SAS y mantener actualizada la información del cliente o proveedor necesaria para la correcta ejecución de la

relación comercial o contractual existente, para lo cual Irridelco SAS podrá informar al titular sobre promociones, ofertas, eventos, novedades, productos, servicios, alianzas, concursos, campañas de fidelización, contenidos actuales y futuros y otras finalidades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad de Irridelco SAS, a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto, llamadas o cualquier otro medio.

- c. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, legales, constitucionales o judiciales contraídas por Irridelco SAS en calidad de parte contractual, tales como pagos y cobros, así como la gestión contable, fiscal, administrativa, facturación, cartera y auditoría (interna o externa), entre otros.
- d. Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estado de cuentas y facturas derivadas de la relación comercial o contractual existente entre las partes.
- e. Gestión comercial, contractual, facturación electrónica, validación de identidad para mitigar fraudes en la web y programas de fidelización.
- f. Gestionar PQRSF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Felicitaciones).
- g. Cumplir con las disposiciones vigentes sobre prevención del fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y corrupción.
- h. Procesar las transacciones electrónicas que se realizan a través de la página web, así como validar su autenticidad y la identidad del cliente o proveedor con el fin de mitigar el riesgo de fraude o suplantación de identidad en el comercio electrónico.
- i. Realizar estudios (de mercado, de hábitos de consumo, estadísticos, etc.), encuestas, investigaciones, etc. que permitan generar informes o estadísticas relacionados con la ejecución de la relación comercial, así como establecer mejoras en los productos y/o servicios prestados por Irridelco SAS y evaluar su calidad o el grado de satisfacción respecto de ellos.
- j. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial, investigadores de mercado y a cualquier tercero con el que Irridelco SAS tenga un vínculo contractual para la ejecución de estas funciones.
- k. Transmitir datos a aliados estratégicos, dentro o fuera de la República de Colombia, en desarrollo de la relación comercial o contractual.
- l. Enviar información a terceros a quienes el cliente o proveedor haya autorizado expresamente y por escrito, tales como: bancos y entidades de crédito.
- m. Emitir reporte o respuesta a autoridades judiciales y/o administrativas, así como organismos de control y vigilancia, de acuerdo con requerimientos realizados en ejercicio de sus funciones.
- n. Cualquier otra finalidad respecto de la cual haya conferido autorización a favor de Irridelco SAS en el marco de su relación comercial o contractual.

## **12. PROTECCIÓN A LA INTIMIDAD DEL CONSUMIDOR (LEY 2300 DE 2023)**

En cumplimiento de la Ley 2300 de 2023, Irridelco SAS garantiza el derecho a la intimidad de sus consumidores comerciales y financieros bajo los siguientes parámetros:

- a. El contacto se realizará únicamente por los medios autorizados expresamente por el Titular.
- b. Las comunicaciones de cobranza o marketing se realizarán de lunes a viernes (07:00 - 19:00) y sábados (08:00 - 15:00).
- c. Una vez establecido el contacto, se limita a máximo una (1) vez al día y por un (1) solo canal a la semana.
- d. Se prohíbe contactar a referencias personales para gestiones de recaudo.
- e. Irridelco consultará sistemáticamente el Registro de Números Excluidos antes de cualquier envío de contenido comercial o publicitario.

### **13. TRATAMIENTO DE DATOS EN PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA**

En el marco de sus actividades de innovación y modernización del sector agropecuario, Irridelco SAS adopta las instrucciones de la Circular Externa 002 de 2025 para garantizar que cualquier transferencia o implementación de tecnología (software, sistemas de automatización, modelos de datos o infraestructura digital) respete el derecho al Habeas Data bajo los siguientes estándares:

- A.** Antes de la adquisición o puesta en marcha de cualquier tecnología que permita el tratamiento de datos personales, Irridelco realizará una evaluación técnica para:
- o Identificar y caracterizar las funcionalidades de la tecnología que impliquen el procesamiento de información de personas naturales.
  - o Evaluar que el proveedor y la herramienta cumplan estrictamente con la Ley 1581 de 2012.
  - o Asegurar que, en caso de involucrar proveedores extranjeros, se cumplan las reglas de transferencia internacional de datos.
- B.** Irridelco mantendrá registros documentales que evidencien la gestión proactiva de los riesgos, incluyendo:
- o La identificación, medición y control de riesgos de privacidad en cada etapa del ciclo de vida del dato.
  - o La adopción de acciones correctivas y preventivas antes de la implementación definitiva de nuevas soluciones tecnológicas.
  - o La aprobación previa por parte del área de cumplimiento o el Oficial de Protección de Datos para el uso de sistemas complejos, como inteligencia artificial o analítica de datos masivos.
- C.** Los sistemas de riego inteligente, automatización y demás soluciones tecnológicas de Irridelco integrarán la privacidad en su arquitectura bajo los principios de:

- Minimización: La recolección se limitará a lo estrictamente necesario para la finalidad técnica o comercial.
  - Anonimización: Se promoverá el uso de datos anonimizados o seudonimizados siempre que la finalidad del tratamiento lo permita.
  - Seguridad: Implementación de medidas técnicas como cifrado de datos en tránsito y reposo, y controles de acceso restringido a la infraestructura.
- D.** Todo contrato con proveedores de tecnología deberá incluir cláusulas específicas sobre:
- Responsabilidades y obligaciones claras frente al tratamiento de datos.
  - Medidas técnicas y administrativas para evitar la pérdida, consulta o acceso no autorizado.

Mecanismos de supervisión y auditoría periódica por parte de Irridelco para verificar el cumplimiento del estándar de protección

#### **14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CAPTADOS POR SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN AGENCIAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las guías actualizadas de la SIC para 2026, Irridelco SAS establece las siguientes directrices para la captura y uso de imágenes de clientes en sus instalaciones físicas:

##### **a. Finalidad y Legitimidad del Monitoreo**

El sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) tiene como finalidad exclusiva garantizar la seguridad de los bienes y personas, así como servir de prueba en investigaciones administrativas o judiciales. Se prohíbe el uso de estas imágenes para fines de marketing, segmentación comercial o cualquier actividad que exceda la estricta protección de la infraestructura y la integridad física de quienes se encuentran en las agencias.

##### **b. Señalización y Avisos**

Para asegurar la transparencia, Irridelco SAS instalará avisos de privacidad visibles y legibles en todas las zonas de acceso y áreas monitoreadas. Dichos anuncios informarán de manera clara:

- La identidad y datos de contacto de Irridelco SAS como responsable.
- La finalidad del tratamiento (Seguridad).
- Los derechos de acceso, rectificación y supresión que asisten a los titulares.
- El canal para consultar la política completa (página web o medio físico).

### **c. Restricciones a la Biometría y Reconocimiento Facial**

Conforme a la Resolución 52185 de 2023, el uso de tecnologías de reconocimiento facial o análisis biométrico en tiempo real se considera tratamiento de datos sensibles. En tales casos:

- Se requerirá una autorización previa, expresa e informada del cliente.
- No se condicionará el ingreso a la agencia al suministro de datos biométricos.
- La empresa ofrecerá siempre una alternativa de acceso no invasiva para quienes declinen el uso de su biometría.
- Queda prohibida la instalación en baños o áreas de descanso privado.

### **d. Términos de Conservación y Almacenamiento Seguro**

Las imágenes recolectadas se conservarán por un periodo máximo de treinta (30) días calendario, atendiendo al principio de necesidad y finalidad. Transcurrido este término, la información será eliminada o sobrescrita de forma automática y definitiva. Excepcionalmente, los fragmentos de video que registren incidentes de seguridad o sean requeridos por autoridad competente se conservarán bajo cadena de custodia hasta la resolución final del asunto.

### **e. Acceso Restringido y Entrega de Grabaciones**

El acceso a las estaciones de monitoreo y archivos digitales está limitado estrictamente al personal de seguridad autorizado y al Oficial de Protección de Datos. No se permitirá la extracción de copias por personal no facultado. La entrega de videos a terceros o autoridades (como la Policía Nacional) solo procederá mediante orden judicial o administrativa específica, garantizando que el requerimiento se ajuste a la ley y proteja los datos de menores de edad o terceros presentes en la grabación.

## **15. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.**

- 15.1 Canales Habilitados:** Los Titulares o sus causahabientes podrán radicar sus solicitudes a través del correo electrónico [iidc@irridelco.com.co](mailto:iidc@irridelco.com.co) o de forma física en cualquiera de las sedes nacionales de IRRIDELCO SAS.
- 15.2 Requisitos de la Solicitud:** Toda petición deberá contener: (i) Nombre, identificación y domicilio del titular o apoderado; (ii) Descripción clara de los hechos y de los datos objeto de la solicitud; (iii) Dirección (física o electrónica) para notificaciones; y (iv) Documentos soporte que se deseen hacer valer.
- 15.3 Gestión y Trazabilidad (Circular 001 de 2026):** IRRIDELCO SAS garantiza la trazabilidad total de cada trámite mediante una bitácora digital que registrará un número de radicado único, la fecha/hora exacta de recepción y el estado actual de la gestión (recibido, en trámite o respondido). El titular podrá consultar el estado de su trámite de forma ágil por los mismos canales de radicación.

- 15.4 Trámite de Consultas:** Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles. Si no es posible responder en dicho plazo, se informará al interesado antes del vencimiento, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha de respuesta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 15.5 Trámite de Reclamos (Corrección, Actualización, Supresión):** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles. Si IRRIDELCO SAS no puede atenderlo en este plazo, informará al titular antes del vencimiento sobre los motivos de la demora y la fecha de respuesta, que no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 15.6 Leyenda de "Reclamo en Trámite":** Una vez recibido el reclamo completo, IRRIDELCO SAS incluirá en la base de datos respectiva una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- 15.7 Solicitudes Incompletas y Desistimiento:** Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información, se entenderá que ha desistido del reclamo.

## 16 AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es la comunicación verbal o escrita generada por IRRIDELCO SAS, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

En todos los puntos de recolección de datos de IRRIDELCO SAS (sedes físicas, sitio web, formularios de contacto), el aviso deberá contener como mínimo:

- Identificación y datos de contacto del Responsable (Nombre, NIT, dirección, correo y teléfono).
- El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten al Titular (conocimiento, actualización, rectificación y supresión).
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- El enlace o medio físico donde se puede consultar la versión completa de esta Política de Tratamiento de Información.

Bajo el estándar de **Responsabilidad Demostrada**, los administradores de la sociedad garantizarán que los Avisos de Privacidad estén disponibles de forma permanente y sean tan sencillos de acceder como el medio utilizado para recolectar la información. En caso de cambios sustanciales en las finalidades del tratamiento,

IRRIDELCO SAS emitirá un nuevo aviso de privacidad antes de implementar dichas modificaciones.

## 17 SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS

Irridelco SAS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean razonables para garantizar la seguridad de los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Dichas medidas responderán a los requerimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y periódicamente se evaluará su efectividad.

## 18 FECHA DE ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN

La vigencia de la Política empieza a regir a partir del 1 de abril de 2026 y se publicará en la página web <https://irridelco.com.co/>

El periodo de vigencia de los datos personales en nuestras bases de datos será por el tiempo que persista el vínculo civil, comercial o contractual con el titular, salvo que el titular solicite su supresión o la regulación aplicable exija su eliminación.

La presente Política podrá ser actualizada en cualquier momento y los cambios se darán a conocer a los titulares través de la página web <https://irridelco.com.co/>

## FIRMA



NOMBRE: CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2026